

DICTAMEN 4-2010

**Consideraciones del Consejo Escolar de Canarias al documento del
Ministerio de Educación:
Propuesta para un Pacto Social y Político por la Educación
(Tercer documento de debate)**

Antecedentes

El Consejo Escolar de Canarias (CEC), tras haber participado en el análisis del primer y segundo documentos del Pacto por la Educación y de haber trasladado a la Consejería de Educación las aportaciones correspondientes, aborda el análisis del tercer documento sometido a consulta de este Órgano por la Consejera de Educación, tal como fue su compromiso con el CEC, en el pleno del 16 de enero de 2010, y tal como este Órgano se comprometió, a tener parte activa y corresponsable en el proceso de debate de de este Pacto.

Consideraciones generales al documento

La primera valoración del CEC respecto al documento es, en términos generales, positiva ya que se ve reflejado en muchos de los planteamientos generales y fundamentos que se recogen en el documento, así como en numerosas medidas concretas.

Por ello, pide la continuidad de la iniciativa y muestra, nuevamente, su apoyo a la misma, convencido de la necesidad de acuerdos marcos, así como de planes para su desarrollo.

Sin minusvalorar el camino que se está siguiendo y con el afán de que se llegue a acuerdos en torno al mejor documento posible, el CEC considera que el documento presentado carece aún de la concreción de algunos aspectos determinantes para que este pacto cristalice en realidades tangibles y se puedan lograr así los objetivos propuestos.

Consideraciones al contenido

La primera reflexión del CEC tiene que ver con la ausencia en el documento de aspectos relacionados con la concreción de compromisos para la financiación. Este es un aspecto imprescindible para que un acuerdo de estas características pueda hacer efectiva su implementación.

Partiendo de la asunción general de las macroprevisiones, el CEC demanda lo siguiente:

Cuantificación del porcentaje del PIB al que se pretende llegar. Dado que el objetivo es alcanzar en el 2015 el porcentaje equivalente al de los países de la UE, y dado que el porcentaje medio que los países de la UE destinan a educación es conocido, así como el porcentaje que se destina en España, no

parece difícil cuantificar qué inversión debe planificarse para los próximos cinco años para conseguir el objetivo propuesto.

En esa línea entiende el CEC que debe también cuantificarse, de acuerdo con las Administraciones Autonómicas, qué porcentaje asume cada administración y cómo contribuirá la inversión privada a la modernización del sistema educativo.

El CEC considera también que para hacer creíble este pacto y no frustrar una vez más proyectos educativos de interés por carecer de recursos, es fundamental que, determinado el calendario inversor, las medidas propuestas cuenten a su vez con un estudio económico de viabilidad y sostenibilidad así como el calendario de la puesta en práctica de las acciones, la cuantificación de los objetivos, o al menos el establecimiento de indicadores de seguimiento de los mismos y los procedimientos de evaluación de los resultados a lo largo de todo el proceso de implantación de las medidas propuestas.

Otra cuestión sobre la que llama la atención el CEC, pese a que se menciona en determinados apartados, es la necesidad de abordar de manera más explícita el papel de los medios de comunicación. Cree este órgano que, sin menoscabar su independencia, debe intentarse, de forma más efectiva que hasta el momento, trabajar por un compromiso deontológico de protección a la infancia y de fomento de valores cívicos y democráticos.

Además, entiende este Órgano que se pueden y se deben desarrollar otras acciones con los medios que reciben fondos públicos para que asuman su parte de responsabilidad social como agentes educadores.

Otras cuestiones que el CEC recomendó considerar, por su evidente importancia, en sus propuestas a los dos documentos anteriores del Pacto y que no se observan en el actual documento, tienen que ver con que se contemple el principio de sostenibilidad en el desarrollo del Pacto; que se revise el texto en cuanto al uso del género; que se asuma como principio el compromiso con la igualdad entre hombres y mujeres; que se aborde el papel de las enseñanzas artísticas en la respuesta educativa; que se estimule en el alumnado el espíritu creativo y emprendedor; y, por último, evitar la orientación reduccionista de educación inclusiva asociada a discapacidad.

Consideraciones concretas al documento

- **Preámbulo:**

Se valora la referencia a los principios de equidad y excelencia como binomio irrenunciable, así como la referencia a la educación inclusiva, igualmente parece acertada la referencia a los actores principales del pacto: padres, alumnado y, singularmente, el necesario concurso del profesorado.

El CEC comparte también el principio de trabajo y esfuerzo que debe estar incorporado, no solo a la cultura del alumnado, sino de toda la sociedad.

Se echa en falta, atendiendo al propio principio de equidad, la garantía de compensación e intervención a aquellas realidades de mayores dificultades socioeconómicas, geográficas y ultraperiféricas. La política de becas, la movilidad, la planificación de las ofertas formativas, deben contemplar la atención a la realidad singular de Canarias.

- Objetivos de la educación para la década 2010/2020:

El CEC considera que el establecimiento de una década para el logro de la modernización del sistema educativo para que alcance las cotas de calidad equivalentes a las que tienen los países de la UE con mejores resultados, es una necesidad imperiosa y posible si se es capaz de desarrollar las medidas encaminadas al logro de los objetivos descritos.

Coincidiendo con todos ellos considera que algunos pueden ser matizados:

Objetivo 1, se debería incluir en la propuesta 10: **“Favorecer la transición desde la educación infantil al primer ciclo de primaria, con acciones coordinadas que presten especial atención a la participación de las familias”**. En el actual texto ha desaparecido esta propuesta referida a la educación infantil que, a nuestro juicio, es importante mantener. En este mismo objetivo, se propone añadir al final de la propuesta 12: **“...considerando la adecuación de su perfil al ámbito correspondiente”**.

Objetivo 2, se recomienda añadir a la propuesta 25, **“...y otras organizaciones y entidades (universidad), programas integrales de atención...”**

Se propone incluir, en el objetivo 7, alguna alusión a la gestión democrática de los centros, a nuestro juicio ineludiblemente ligada, como principio, a la autonomía de los centros.

Objetivo 5, propuesta 72, añadir un nuevo apartado: c) **Dotar a los centros con aulas y espacios integrados de redes adecuados para impartir las materias relacionadas con las TIC como Cultura Audiovisual, Tecnología, Informática, etc.**

Objetivo 8, recomendaciones a algunas propuestas:

- Propuesta 89. Entendemos que debe añadirse y explicitarse claramente que el profesorado también es un actor fundamental en la FORMACIÓN. Incluir también al principio “previa negociación y acuerdo con las organizaciones representativas del profesor docente e investigador.
- Propuesta 90. También sería conveniente añadir “previa negociación y acuerdo con las organizaciones representativas del estudiantado”.
- Propuesta 92. Añadir: “gestión democrática”.
- Propuesta 93. Se propone añadir al principio de la misma: “la valoración y el reconocimiento de la docencia y la investigación universitaria...”.
- Propuesta 95: Se debería incluir una referencia a la negociación y el acuerdo con las organizaciones representativas del profesor docente e investigador en el desarrollo de estos programas.

El objetivo 10 debe ser reformulado ya que el papel de la familia y el de los medios de comunicación son radicalmente distintos y con cada uno de ellos se debe, por tanto, establecer un objetivo particular.

En el objetivo 11, quinto párrafo, añadir: “...que garantice un sistema de incentivos salariales y profesionales **que, a su vez, contemple la corrección de posibles divergencias en las condiciones profesionales y salariales del profesorado de las diferentes CC.AA. del Estado, así como un modelo de promoción profesional...**”.

En este mismo objetivo (objetivo 11), propuesta 112, se propone añadir un tercer apartado:

- **Establecer acuerdos que corrijan las divergencias o grandes diferencias en las condiciones profesionales y/o salariales del profesorado de las distintas CC.AA. del Estado.**

También, en relación a este objetivo 11, se entiende que la formación del profesorado, es condición sine qua non para el desarrollo de las medidas de este pacto y, por tanto, la formación inicial y continua, así como las formas de selección deben explicitarse desde el objetivo.

En el objetivo 13, junto con la referencia al esfuerzo, el CEC cree que debe incorporarse el espíritu emprendedor que debe desarrollar el alumnado.

- Éxito educativo de todos los estudiantes:

Se valoran las medidas de atención temprana. No se puede olvidar el ciclo de 3 a 6 donde ya se pueden atender, en el ámbito del sistema educativo, las dificultades que se detecten. Igualmente, la flexibilización de los programas para niños y niñas más maduros tiene que contemplarse tempranamente, desde la educación infantil.

Igualmente, se destacan las medidas flexibilizadoras en 3.º de la ESO, siempre que el objetivo a lograr sea la titulación en la ESO.

Es digna de señalar también, la referencia a las medidas de apoyo, tanto en el 3.º ciclo de Primaria, como en el 3.º curso de la ESO, como consecuencia de las evaluaciones censales de diagnóstico. Unir los resultados a la respuesta educativa es fundamental para la recuperación del alumnado.

- Formación profesional.

Se valora que la FP se vincule al desarrollo local y territorial, un aspecto que es especialmente importante en una realidad geográfica fragmentada como la Canaria.

Se valora, igualmente, el planteamiento de coordinar y complementar la FP, la universidad y la empresa, así como aquellas otras entidades e instituciones que intervienen también en el campo socioeducativo.

Respecto a los centros de referencia nacional, se considera que su definición y determinación no se ha hecho con la suficiente información y participación de los sectores implicados, y que, además, deben establecerse criterios objetivos para la determinación de los centros y que estos tengan muy presente la realidad productiva presente y la proyección futura.

Por tanto, en el marco de este pacto se espera que se revisen los criterios y el mapa de creación de los centros de referencia nacional.

- El papel de las TIC:

Respecto a las TIC, el CEC valora que se sitúen como uno de los objetivos del Pacto, dándoles la importancia que este órgano entiende que tienen; cree que, además de incorporarlas al sistema como herramienta generalizada de trabajo del alumnado, deben contemplarse en los planes de formación inicial del profesorado, ser una línea permanente de innovación en la formación continua y estar integradas en los procesos de selección del profesorado.

Además considera que, tal como se hizo en el pasado con las campañas de alfabetización, es el momento de la alfabetización digital y visual, especialmente en zonas de mayor descompensación sociocultural, en minorías, etc.

- Multilingüismo:

Se destacan las medidas previstas. Se valora el aprovechamiento de recursos lingüísticos. El CEC entiende que se debe formar al profesorado de todas las áreas y poner al servicio de esa formación a las escuelas de idiomas.

Se valora la acreditación y debería esbozarse a quién compete.

- Equipos directivos:

Se valora que se potencie el trabajo en equipo. Se echa en falta la referencia al fortalecimiento de la gestión democrática y al papel de los consejos escolares de centro y medidas para su potenciación como órgano de gobierno y de apoyo a la función directiva.

- Respecto a las Becas:

La referencia al 0,2% del PIB destinado a las becas universitarias se debe cuantificar y establecer un calendario de compromiso.

- Profesorado:

Preocupa especialmente al CEC la implicación del profesorado en la mejora del sistema, por ello, acordar con sus organizaciones representativas el modelo de carga docente es fundamental. Otro aspecto imprescindible es poner en práctica las medidas previstas para la mejora de la formación inicial, así como plantear la formación permanente como una condición intrínseca a la función docente.

- Participación y apertura del proceso:

El CEC cree que, si bien el proceso de la construcción de un proyecto, como el pacto educativo, debe estar sustentado en la participación, la participación en el sistema educativo debe ser *per se* un elemento del propio sistema.

- Estabilidad normativa:

Esta ha sido la primera demanda que se ha realizado, desde muchos sectores e instituciones, para la construcción del pacto, ya que no se puede continuar trasladando a los sectores educativos y sociales la sensación de provisionalidad con el continuo cambio de los marcos educativos; por tanto, el

CEC apoya la estabilidad normativa y coincide en que los ajustes necesarios pueden hacerse sin nuevas leyes orgánicas.

- Seguimiento y aplicación:

Entendemos que en esta tarea debería implicarse explícitamente al Consejo Escolar del Estado y a la Junta de Participación Autonómica de este Órgano.

Es cuanto se considera.

San Cristóbal de La Laguna, 10 de marzo de 2010

V.º B.º

La Presidenta

El Secretario

Fdo.: D.^a M.^a Dolores Berriel Martínez Fdo.: D. Francisco Gabriel Viña Ramos